

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 121 -2018-CM/MDP.

RIO NEGRO

Pangoa, 07 de setiembre del 2018

RIO TAMBO



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 017 -2018, realizada el 06 de setiembre del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 67640 sobre APOYO CON COMPUTADORA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 31295 DEL CENTRO POBLADO CENTRO SANIBENI, y;

CONSIDERANDO:

Para Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ingreso a Orden del Día el Informe Legal N° 497-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 03 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE la donación de 01 computadora para la Institución Educativa N° 31295 del Centro Poblado Centro Sanibeni, de acuerdo a los Informe N° 511-2018/S.G.PS/MDP, N° 0771-2018/GDS/MDP y la Certificación de Crédito Presupuestal aprobado con Nota N° 0000002041 por la suma de S/1,600.00 (Mil Seiscientos con 11/100 soles); al respecto el Concejo municipal por unanimidad ACUERDA aprobar el apoyo en calidad de donación una computadora para la Institución Educativa N° 31295 del Centro Poblado Centro Sanibeni, por un monto de S/ 1600.00.

Por lo exp<mark>uesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente: </mark>

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación una computadora para la Institución Educativa N° 31295 del Centro Poblado Centro Sanibeni, por un monto de S/ 1600.00. Solicitado por el Director y el Presidente de APAFA de la Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRIT

Ing. Pedro Castañeda Vela ALCALDE

LLOCHEGU.

Vo GERTA